



Río Cuarto, 26 de septiembre de 2025

VISTO el Expediente N° 148828 y la Resolución de Consejo Directivo N° 407/2025, mediante la cual se otorga incremento con carácter Efectivo, en el régimen de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva, a la Profesora Valeria Eloisa FERNÁNDEZ (D.N.I. N° 27.523.080) en el cargo con carácter Efectivo en la categoría de Ayudante de Primera, en el Departamento Escuela de Enfermería (5-55) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., ello a partir del 02 de septiembre de 2025; y

#### CONSIDERANDO

Que mediante nota de fecha 15 de septiembre del corriente año, la Profesora Valeria Eloisa FERNÁNDEZ (D.N.I. N° 27.523.080), renuncia al incremento de dedicación de referencia, ello por razones de incompatibilidad laboral.

Que la Profesora FERNÁNDEZ continuará en su cargo y dedicación anterior, es decir Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento Escuela de Enfermería (5-55) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C.

Que se cuenta con el Aval Departamental correspondiente, otorgado en fecha 26 de septiembre del corriente año.

Que por razones de urgencia, tal decisión es tomada ad-referéndum del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/2024 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto, ad-referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, el incremento con carácter Efectivo, en el régimen de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva, otorgado a la Profesora Valeria Eloisa FERNÁNDEZ (D.N.I. N° 27.523.080) en el cargo con carácter Efectivo en la categoría de Ayudante de Primera, en el Departamento Escuela de Enfermería (5-55) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., mediante Resolución de Consejo Directivo N° 407/2025, ello a partir del **02 de septiembre de 2025**; y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 428/2025

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Viernes 03 de octubre de 2025 a las 12:14:32

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-428\_25 Dejar sin efecto RCD 407\_25 Incremento efectivo FERNANDEZ Eloisa Enfermería ad ref CD 1 [7910ce]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**MARINA INÉS SPINETTA**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas

**CRISTIAN DANIEL SANTOS**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas